



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182413

Al contestar cite Radicado E-2022-11888 Id: 182413

Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 15:46:13

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JAC VILLAS DE SAN DIEGO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 184
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLAS DE
SAN DIEGO – LA PAMPA**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLAS DE SAN DIEGO – LA PAMPA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 002 del 16 de Septiembre de 2009 otorgada por la Alcaldía de Fusagasugá oficina de Participación Comunitaria; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182413

Al contestar cite Radicado E-2022-11888 Id: 182413
Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 15:46:13
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JAC VILLAS DE SAN DIEGO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio VILLAS DE SAN DIEGO – LA PAMPA elegidos el 13 de febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLAS DE SAN DIEGO – LA PAMPA para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Luis Fernando Escobar	C.C.	11,378,671
Vicepresidente (a)	Oscar Mauricio Contreras Ramírez	C.C.	79,788,602
Secretario (a)	Claudia Patricia Méndez Melgarejo	C.C.	52,335,528
Tesorero (a)	Luz Mireya Lancheros Otalora	C.C.	51,982,513
Fiscal	Edgar Augusto Carreño Partearroyo	C.C.	3,247,495
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Rosa Tulia González Hernández	C.C.	24,037,135
Conciliador 2	Sharinnet Sugeila Ulloa Hernández	C.C.	1,013,367,697
Conciliador 3	Benjamín Silva Moreno	C.C.	19,149,868
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Rosa Elvira Leiva Ortiz	C.C.	41,538,337
Delegado 2	Ana Beatriz Hernández	C.C.	1,127,942,223
Delegado 3	Flaminio Bernal Cruz	C.C.	19,056,546
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Rosa Elvira Leyva Ortiz	C.C.	41,538,337
Comisión de Salud	Ana Beatriz Hernandez	C.C.	1,127,942,223
Comisión de Educación	Nidia Chavarro	C.C.	51,760,100
Comisión de Obras	Juan Carlos Salcedo	C.C.	11,434,735

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182413

Al contestar cite Radicado E-2022-11888 Id: 182413
Folios: 3 Fecha: 2022-07-01 15:46:13
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JAC VILLAS DE SAN DIEGO

entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL